



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

ACUERDO DE CONCEJO N°. 0159 /2016-MPL.

Lambayeque, 22 de diciembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1 del Art. 192° de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto por el Inciso d) del Art. 42° de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, y el numeral 16 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley N° 30518, "Ley del Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017".

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público, ha aprobado mediante R.D.N° 003-2015-EF/50.01, La Directiva N° 002-2015-EF/50.01, "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO".

Que, el Expediente materia de la presente Aprobación, cuenta con el Informe N° 0562/2016-MPL-GM-GPP del 15 de Diciembre del año 2016, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informando la Culminación de trabajos técnicos para la programación y formulación del Presupuesto Institucional de Apertura Año 2017, e Informe Legal N° 1143/2016/MPL-GAJ de fecha 20 de diciembre de 2016, elevándose al despacho del Titular del Pliego Municipal Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz, para la convocatoria de la Sesión Ordinaria y/o Extraordinaria respectiva para su aprobación por el Colegiado Municipal de Lambayeque.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Carlos Augusto Díaz Junco, y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas; y con el voto en contra de los señores regidores Armando Rivas Guevara y Francisco Javier Mesta Rivadeneira; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, por los considerandos expuestos, EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, por un monto total de S/. 36, 734,713.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES Y SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE y 00/100 SOLES), Distribuido según detalle.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE MANEJO INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 29 DIC 2016



PAG. N° .02

A. C. N°. 0159 /2016-MPL.

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017 – POR GERENCIA Y RUBRO

CATEGORIA GENERICA GASTO	Y DE	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONCOMUN	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON	TOTAL GENERAL
5 GASTOS CORRIENTES							
5.2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.		201,118	14,275,320	783,356	236,992		15,496,786
5.2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		1,688,271	382,655	52,000	38,000		2,160,926
5.2.3. BIENES Y SERVICIOS		278,467	1,545,824	2,776,190	2,133,870		6,734,351
5.2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		573,104	550,478				1,123,582
5.2.5. OTROS GASTOS			2,512,444	99,675	348,138		2,960,257
TOTAL 5 GASTOS CORRIENTES		2,740,960	19,266,721	3,711,221	2,757,00		28,475,902
6. GASTOS DE CAPITAL							
6.2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			8,257,167			1,644	8,258,811
TOTAL 6 GASTOS DE CAPITAL			8,257,167			1,644	8,258,811
TOTAL GENERAL		2,740,960	27,523,888	3,711,221	2,757,00	1,644	36,734,713

RECIBIDO 29 DIC 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo Aprobado y su remisión a las Instancias Correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
 SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Alcaldía (01)
Sala De Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia Administración y Finanzas
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Recursos Humanos.
Sub Gerencia de Contabilidad.
Sub Gerencia de Tesorería
Sub Gerencia de Logística
Direc. Nacional del Presupuesto
Com. Economía Congreso
Contraloría General de la República.
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo.
RCVR/MANR/emy